

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 2025.

A efecto de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención Municipal por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Calzada de Calatrava, 5 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 4888

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>